
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el Radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023	
		Página 1 de 7	

LUGAR: Google Meet

FECHA: 07/11/2024

HORA: 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

OBJETIVO: Calificar y recomendar la terna de jurados de las propuestas habilitadas de la convocatoria "Bandas de Marcha así Suenan la Navidad 2024"

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Orfeo.



ASISTENTES A LA REUNIÓN <i>(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)</i>			
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN /CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Diego Javier Parra Cortés	Director de Arte, Cultura y Patrimonio	n.a	diego.parra@scrd.gov.co
Adriana María Botero Vélez	Subdirectora Gestión Cultural y Artística.	n.a	adriana.botero@scrd.gov.co
Diana Esperanza Díaz Tovar	Contratista	n.a	diana.diaz@scrd.gov.co
Lia Cabarcas	Contratista	n.a	lia.cabarcas@scrd.gov.co
Lina María Chaparro Palacios	Contratista	n.a	lina.chaparro@scrd.gov.co

Registrar firmas electrónicamente por el aplicativo ORFEO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presente Comité fue integrado por Diego Javier Parra Cortés en calidad de Director de Arte, Cultura y Patrimonio, Adriana María Botero Vélez en calidad de Subdirectora Gestión Cultural y Artística, Diana Esperanza Díaz Tovar, Lia Cabarcas y Lina María Chaparro Palacios contratistas de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística en calidad de misional responsable de la convocatoria, perteneciente a la Invitación Cultural Bandas de Marcha así Suenan la Navidad 2024. Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución N° 119 del 21 de febrero de 2024¹, expedida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en la que se ordena la conformación del comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados y mentores del Banco de Personas Expertas Para el Sector Cultura de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual estará integrado por: el Director (a) o Subdirector (a) del área misional responsable de la Convocatoria a evaluar o proceso de mentoría; dos (2) funcionarios y/o contratistas del área misional responsable de la convocatoria a

¹ "Por medio de la cual se modifica nombre del "Banco de Expertos para el Sector Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Distrital de Estímulos" por el "Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura" se derogan las Resoluciones 93 de 13 de febrero de 2023 y 199 de 04 de abril de 2023 y se dictan otras disposiciones".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	<p>CÓDIGO: PCR-PR- 05-FR-01</p>	 <p>Al contestar, por favor cite el Radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*</p>
	<p>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>	
		<p>FECHA: 04/12/2023</p>	
		<p>Página 2 de 7</p>	

evaluar o proceso de mentoría; y/o un (1) delegado de la entidad aliada para el desarrollo de la Convocatoria a evaluar o proceso de mentoría.

Tal y como lo establecen las “Condiciones de Participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura” El comité dejará constancia por escrito mediante acta de sus decisiones en relación a los perfiles seleccionados, valor del reconocimiento económico, jurados y/o mentores seleccionados y demás consideraciones.

Los perfiles para los jurados de la presente convocatoria fueron diseñados por la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, como área misional responsable, de la siguiente forma:

Perfil 1: Profesional o licenciado en Bellas Artes o Ciencias Sociales y Humanas, con título de postgrado y experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje, creación o circulación proyectos artísticos relacionados con las artes escénicas o bandas de marcha.



Perfil 2: Profesional o licenciado en Bellas Artes o Ciencias Sociales y Humanas, con experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos artísticos con énfasis en formación relacionados con artes escénicas o bandas de marcha.

Al cierre de las inscripciones para la convocatoria de jurados responsables de evaluar las propuestas inscritas y habilitadas para “Bandas de Marcha así Suenan la Navidad”, el día 21 de octubre de 2024 a las 17:00 hrs, se postularon seis (6) candidatos a jurados.

El presente Comité, procedió a realizar la evaluación de los jurados postulados de conformidad con lo establecido en las Condiciones de participación Banco de Personas Expertas Para el Sector Cultura 2024 y los perfiles reseñados. Los siguientes son los resultados obtenidos:

Jurados postulados al Perfil 1:

JURADO POSTULADO	ESTADO
Gustavo Alfonso Rosas Gomez	Cumple
Weelfred Augusto Valero Reyes	Cumple
Wilson Felipe Castelblanco Muñoz	No cumple: El experto no acreditó la experiencia solicitada en el perfil, soportó solo 20 meses de experiencia y se solicitan cuatro (4) años. Por lo anterior, de acuerdo con el numeral 5.2.1 de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, no cumple con el perfil al que se postuló y no es habilitado para ser jurado de la convocatoria.
Sebastian Camilo Rodriguez Moreno	No cumple: El experto no cuenta con título de posgrado, según lo requerido en el perfil al que se presentó. Por lo anterior, de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR- 05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el Radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023	
		Página 3 de 7	

	acuerdo con el numeral 5.2.1 de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, no cumple con el perfil al que se postuló y no es habilitado para ser jurado de la convocatoria.
--	--

Jurados postulados al Perfil 2:

JURADO POSTULADO	ESTADO
Paola Marcela Baldión Clavijo	Cumple
Lorena Posada Rada	Cumple



Como se evidencia, una vez realizada la verificación se constató que cuatro (4) participantes postulados cumplen con los requisitos básicos de los perfiles establecidos, así:

JURADO POSTULADO	ESTADO	PERFIL
Gustavo Alfonso Rosas Gomez	Cumple	UNO
Weelfred Augusto Valero Reyes	Cumple	UNO
Paola Marcela Baldión Clavijo	Cumple	DOS
Lorena Posada Rada	Cumple	DOS

De conformidad con el numeral **5.1. ¿Cómo se realiza la verificación de la documentación de expertas y expertos?**, de las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, *“A partir del cierre del periodo de postulación de cada convocatoria o programa, la entidad primero verificará la documentación de las hojas de vida y el cumplimiento de los requisitos de quienes se hayan postulado como jurados”*. Así mismo, en el numeral **5.3.1.1 “Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”**, se establece que: *“Solo las y los participantes que obtengan una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos conformarán la lista de elegibles para ser seleccionados(as) como jurados de la convocatoria o programa”*. Por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de los jurados postulados, teniendo en cuenta los criterios estipulados para el perfil “Experto con título universitario” señalado en el numeral **5.3 ¿Cómo se realiza el proceso de selección de expertas y expertos?**, como se muestra a continuación:

Tabla de puntuación jurados con título universitario Perfiles uno y dos

Criterio	Puntaje
----------	---------



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01 VERSIÓN: 02	 Al contestar, por favor cite el Radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	FECHA: 04/12/2023 Página 4 de 7	

Nivel académico del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria o programa.	
Pregrado	15
Especialización	18
Maestría	22
Doctorado	25
Experiencia específica del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria o programa	
4 años	50
5 años	55
6 años en adelante	60
Experiencia como evaluador(a) de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, creativas, culturales, patrimoniales, recreativas, deportivas o sociales.	
1 a 5 certificaciones	3
6 certificaciones en adelante	5
Relación entre la hoja de vida del participante y el objeto de la convocatoria o programa.	
Se asigna una puntuación de acuerdo con el análisis integral realizado por el área misional de la evaluación de la hoja de vida del jurado, las consideraciones tenidas en cuenta para la puntuación serán consignadas en la plataforma y el acta de selección.	1 - 10

Realizada la respectiva evaluación, bajo los criterios anteriormente mencionados el puntaje obtenido fue:

Personas Expertas con título universitario - Perfil 1:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Gustavo Alfonso Rosas Gómez	C.C. 79.867.126	El postulante ha llevado a cabo una destacada labor artística con Bandas de Marcha. Se ha desempeñado como jurado en competencias tanto a nivel nacional como internacional y ha recibido un reconocimiento honorífico por su labor como docente de música. Además, ha publicado la obra "Experiencias Artísticas que Transforman Contextos."	97



	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el Radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
		VERSIÓN: 02	
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	FECHA: 04/12/2023	
		Página 5 de 7	

Weelfred Augusto Valero Reyes	C.C. 80.025.784	El participante cumple con los requerimientos solicitados; sin embargo, se observa que se duplicaron algunos documentos adjuntos y no se evidencia la continuidad de la experiencia.	95
-------------------------------	-----------------	--	-----------

Personas Expertas con título universitario - Perfil 2:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Paola Marcela Baldión Clavijo	C.C. 52.998.323	La postulante ha presentado la documentación correspondiente al perfil de jurado al que se postuló. El cual está enfocado en temas de formación musical.	93
Lorena Posada Rada	C.C. 1.020.767.188	El perfil del jurado para esta Invitación Cultural está direccionada para proyectos artísticos con énfasis en formación relacionados con artes escénicas o bandas de marcha. Por tal motivo el perfil del postulante está más relacionado en temas de grabación, producción y video.	80

Las Condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura establecen en su numeral **5.3.1.1 Designación de jurados**, las entidades también podrán designar jurados ad honorem internos o externos, si así lo consideran conveniente. La jurado o el jurado ad honorem asume los mismos compromisos y tiene las mismas facultades que un jurado nombrado por acto administrativo. Estos jurados no podrán ser mayoría, a excepción de las convocatorias o programas que establezcan lo contrario. Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estableció que, por las características de la convocatoria “Invitación Cultural Bandas de Marcha Así suena la Navidad 2024”, el proceso de selección de los ganadores debe contar, dentro de la terna de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el Radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023 Página 6 de 7	

jurados, con un profesional idóneo experto en participación artística y ciudadana, desarrollo de proyectos artísticos y culturales, construcción de ciudadanías y fomento de la convivencia en la sociedad mediante el arte.



Por lo anterior, por medio de oficio del 30 de octubre de 2024 se invitó al profesional de la entidad para hacer parte de la terna de jurado de manera ad honorem. Esta labor constituiría la evaluación de las iniciativas habilitadas, teniendo en cuenta lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural. En respuesta a la solicitud, por medio del radicado relacionado se dio respuesta aceptando la delegación, y se manifestó estar de acuerdo con los deberes que se establecen en la invitación. En virtud de lo anterior, para completar la terna de jurados, y en calidad de ad honorem, se contará con la participación de:

Nombre	Cédula	Radicado de aceptación
Diana María Muñoz Montoya	C.C. 52.213.627	20247100210032

En cumplimiento de lo establecido en el numeral **3.2 ¿Quiénes no pueden participar?** de las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, según el cual no podrán participar *A quienes aplique alguna de las restricciones de participación definidas en las presentes condiciones, causal para que una persona experta no sea habilitada o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.* La Dirección de Fomento adelantó la revisión de las restricciones de las y los jurados postulados o seleccionados(as) del Banco de Personas Expertas que obtuvieron el mayor puntaje y, por tanto, que pueden conformar las ternas de jurados designados, así:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL	ANOTACIÓN
Gustavo Alfonso Rosas Gómez	C.C. 79.867.126	97	UNO	No registra restricción de participación
Paola Marcela Baldión Clavijo	C.C. 52.998.323	93	DOS	No registra restricción de participación
Weelfred Augusto Valero Reyes	C.C. 80.025.784	95	UNO	No registra restricción de participación

Las condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas establecen en el numeral **5.3.1.1 “Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”**: *“Según el número de propuestas recibidas en una convocatoria o programa, se podrá conformar más de un grupo de jurados (tres [3] principales y un [1] suplente) y su selección se realizará en principio de la lista de elegibles teniendo presente que cumplan con la puntuación mínima requerida (igual o superior a setenta [70]) y con lo establecido en la convocatoria o programa”.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el Radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023 Página 7 de 7	

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que la convocatoria reportó un número de propuestas inscritas de **catorce (14)**, fue necesario conformar una (1) terna de jurados. El presente Comité, con base en los puntajes obtenidos, los perfiles establecidos, y una vez verificadas las restricciones define la terna de jurados principales de la siguiente forma:

Terna . Jurados Principales:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Gustavo Alfonso Rosas Gómez	C.C. 79.867.126	97	UNO
Paola Marcela Baldión Clavijo	C.C. 52.998.323	93	DOS


Ahora bien, las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas del Sector Cultura 2024 establecen en el numeral **5.3.1.1 "Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación"**, que: *"El comité de evaluación de jurados de la entidad a cargo seleccionará los tres participantes con la puntuación más alta por perfil y procederá a informarlos de su designación como jurados principales. Los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante podrán ser invitados(as) como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar los suplentes que se requieran para el proceso"*. En ese orden, se nombra como jurados suplentes a:

Terna . Jurado Suplente:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Weelfred Augusto Valero Reyes	C.C. 80.025.784	95	UNO

En caso que los jurados principales tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiendo aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se nombrará al jurado suplente.

El reconocimiento a otorgarse a cada jurado será de cinco millones de pesos (\$5.000.000), teniendo en cuenta que serán evaluadas once (11) propuestas, distribuidas en una terna, y el tiempo y la complejidad del proceso.

Documento 20243100448613 firmado electrónicamente por:	
Lina Maria Chaparro Palacios	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 12-11-2024 11:13:38
 bde7f62b8b95c2f8035b3966f4bea59d50bc1b992f51f39021d58208e52c3017 Código de Verificación CV: 7a89b	